



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0215-2015-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 095-2015-J-OGPP-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0084-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0084-2015-UNAP, de fecha 21 de enero de 2015, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de febrero de 2015, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para cumplir con el programa de plazos para la conciliación del marco legal y ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2014, en cumplimiento a la Resolución Directoral n.º 014-2014-EF/51.01;

Que, mediante Oficio de visto doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector ampliar el dispositivo legal antes mencionado, precisando que la autorización de viaje de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, se extiende hasta el 18 de febrero de 2015, para que realice otras actividades relacionadas a la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto en la Dirección General de Presupuesto Público, sobre situación actual de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ampliar la Resolución Rectoral n.º 0084-2015-UNAP, de fecha 21 de enero de 2015, precisando que el viaje a la ciudad de Lima de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, se extiende hasta el **18 de febrero de 2015**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 0084-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL